



1845 C-115

J. Agricultura
n. 12

Sección de Fomento

Ordenanza previendo

por Real Orden que sigue el
dictamen de S.S. sobre el ex-
tracto de las memorias presentadas
a la Sociedad Económica
Matritense acerca de la edifi-
cación de la langosta, remite a S.S.
un exemplar para que se sir-
van emitir dicho dictamen
remisionable a este Gobierno fu-
tivo con la posible brevedad.

Dios, que a S.S. me
de Valencia 17 de Abril 1845

F. C. D. S. C. S.

Exo. Sres.

Renovato Pérez

Sres de la Sociedad Económica.

PROYECTO

DE

MEDIDAS Y REGLAMENTO

PARA LA ESTINCION DE LA LANGOSTA

FORMADO POR UNA COMISION

DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE

con vista de las memorias que á esta se han presentado
en opcion á los premios ofrecidos en el año de 1841, y
de otros escritos sobre la materia que tambien se le
han dirigido.



Madrid:

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.
Calle del Turco, núm. 11.

1845.

MEDIOS

*que pueden ponerse en práctica para
la estincion de la langosta.*

1.º Siempre que la langosta esté aovando, cuando concluya de fecundar acudirá el mayor número posible de personas armadas de látigos, matojos etc, con lo cual se logrará matar bastantes, evitando así en mucha parte su reproducción.

2.º Se reconocerán y marcarán los terrenos en que haya ovado, amojonándolos, dando un surco ó como mejor parezca y se pueda, con el objeto de que queden terminantemente marcados.

3.º Siendo la mejor ocasion para destruir el canutillo cuando las aguas hayan ablandado la tierra, se usará del arado en los terrenos infestados, con dos rejas juntas, procurando que las orejeras de aquel sean cortas y de hierro; que la porcion que salga del dental sea plana en forma de cuchillo y que la parte de adelante vaya un poco inclinada hácia la tierra.

4.º Se labrarán las tierras tres veces antes del fin de enero, no debiendo ahondar el arado á lo mas cuatro dedos, con el objeto de que aquel quede á la superficie y pueda recogerse mejor.

5.º Se labrarán asimismo y aun roturarán todos los terrenos infestados, sean de la clase que quieran, procurando que las tierras sembradas este año no se siembren por ningun pretesto al siguiente, quemándose el pajon del rastrojo, pues ardiendo se conseguirá matar la mayor parte por pegarse á las raices de aquél.

6.º El arar las tierras infestadas será obligando á que lo practiquen cuantos en el pueblo tengan yuntas.

7.º Los terrenos que por su poca estension ó por cualquier otra circunstancia no puedan sembrarse y aquellos en que por su calidad no entre el arado, serán movidos con el azadon hasta la profundidad donde se halle el canuto, cuidando de que la tierra quede suelta y bien desmenuzada.

8.º Luego que se haya verificado esta operacion, los Ayuntamientos obligarán al dueño de la finca á que envíe cuadrillas de trabajadores á sacar canuto, no por jornal sino por celemines, valiéndose precisamente de harneros de hoja de lata, ó de alambre grueso unido, con el número suficiente de círculos, por donde el canuto no pueda salirse, y estando la tierra perfectamente movida, es fácil llenar estos instrumentos, cerniendo despues y recogiendo el canuto, con cuyo método enteramente nuevo, se economizan muchos brazos y no poco tiempo.

9.º Los dueños de terreno en que la desinfeccion se haga por este medio, deberán tener concluidas estas operaciones precisamente para el día veinte de enero, en el que entregarán las fanegas de canuto que hayan recogido en poder del Ayuntamiento, de quien podran exigir el competente recibo. Las corporaciones municipales pondrán inmediatamente en conocimiento de los Gefes políticos el número defanegas sacadas en todo el pueblo, disponiendo que un comisionado pase á entregarlos al propio tiempo al Ayuntamiento de la cabeza de partido.

10. Seria muy conveniente que en lugar del arado para la roturacion se sirviesen del estirpador, bien sea de tres, cinco, siete, nueve ú once cuchillos ó rejas, segun la tenacidad ó calidad del terreno, por que ahorra tantas vueltas cuantas rejas permita poner aquél al estirpador; disminuyendo otras tantas veces los gastos del arado, y además como no mueve el estirpador mas terreno que el dé una pulgada ó lo mas preciso para sacar el canuto, economiza muchísimo los gastos del cernido y no multiplica tanto las operaciones.

11. Convendría que el día 1.º de febrero saliese un comisionado de la confianza de los Gefes políticos, provisto de los documentos necesarios y presenciara en cada

cabeza de partido el recuento é inutilizacion de las fanegas que se conserven. Si no llegasen al número de que se hizo cargo el Ayuntamiento en el aviso dado al Gefé político, debería pagar dicha corporacion una suma por cada fanega que falte, sin perjuicio de las demas providencias á que diera lugar el espediente que en el acto debiera formarse.

12. El canuto recogido se apisonará, calcinará en el horno y enterrará cuando menos á una vara de profundidad; si hay cal viva se echará encima y luego agua, concluyendo por rellenar la zanja de tierra y apisonarla bien.

13. Se introducirán ganados de toda especie para pisotearle y comerle, tendiendo dos ó tres cargas de ramas ó leña seca alrededor del jabardo y dandole fuego por todos los costados.

14. Si fuesen manadas de cerdos los que se introdujesen, como este alimento es ardiente, deben los que le coman tener agua cerca para beber y seguir comiendo con mas apetito.

15. Si no hubiera en el terreno suficientes cerdos ú otros animales, se pedirán á los inmediatos y que estén libres de la plaga.

16. Los Ayuntamientos deberán disponer que todos los terrenos infestados de langosta se aren por sus respectivos dueños sin excusa alguna, y si estos se negaran á hacerlo, convendría asegurar en el acto, y á satisfaccion de la municipalidad, la cantidad que fuese suficiente á extraer el canuto y extinguir el mosquito.

17. No deberán arrendar á pasto los terrenos donde haya langosta por las dificultades que ofrece despues la completa estincion del mosquito. No obstante si la conservacion del ganado del pueblo exige la de los pastos que produzca el terreno infestado, no se levantará la tierra; pero los Ayuntamientos se harán cargo del importe del arrendamiento para atender á la desinfeccion. Si fuese corta la porcion de langosta que el terreno contenga, el propietario de él podría arrendarlo á pasto aplazando la destruccion para el estado de mosquito; pero en este caso

la municipalidad deberá intervenir en todas las operaciones y aun embargar al dueño á su tiempo, los bienes necesarios para atender á la estincion, si este la descuidase.

18. Igualmente convendria, para que al cumplir con lo encargado en el artículo anterior no hubiera reclamaciones ni abusos de ninguna especie, se declarara que cuando los Ayuntamientos se encargasen del producto de pastos de un terreno para disponer los trabajos de desinfeccion, tubieran que dar conocimiento cada dia al propietario de la tierra infestada de los gastos que se hicieran, acordando con él los medios de hacer la estincion sin vejaciones ni perjuicios indebidos, á que en todo caso deberian responder las corporaciones municipales de sus bienes de propios.

19. Cuando los ganaderos arrienden los pastos de un terreno infestado con la condicion de extinguir la langosta que contenga, los Ayuntamientos deberian tener la obligacion de intervenir en los trabajos, y si estos no fueran tan activos como debieran, hasta embargar y vender dichas corporaciones el número de reses, cuyo valor conceptuen necesario para hacer la completa estincion, de la cual deberia certificar un comisionado que nombraran los Gefes políticos, arreglándose en este caso la municipalidad en un todo á lo dispuesto anteriormente, y quedando responsables de sus operaciones en la forma que en el mismo se previene.

20. Los daños que ocasionara la langosta nacida en terrenos cuyos productos, en virtud de lo aconsejado anteriormente, fuesen administrados por los Ayuntamientos, deberán abonarse por estos á costa de sus bienes.

21. Cuando el insecto esté recién nacido ó en estado de mosquito, el primer medio que se usará para destruirle será barrerle con escobas de juncos ó retamas ó con las que se usan en las casas, hácia unas zanjias que deberán haberse hecho de antemano, de media vara ó mas de profundidad y de una estension proporcionada á la que ocupe el cordon del insecto. En los sitios pedregosos en que no puedan hacerse hoyos para enterrarla, se barrerá hácia un punto determinado donde se reunirán yerbas y

se les pegará fuego para que el mosquito perezca; y cuando este se halle en los montes entre malezas, se hará otro tanto tomando las debidas precauciones para que no haya incendio.

22. Se introducirá toda clase de animales, como yeguas, mulas, bueyes y especialmente ovejas y cabras, obligandoles á que den vueltas para que pisen y maten la langosta en estado de mosquito.

23. En los sitios llanos y pelados se hará rodar un rodillo de piedra tirado por mulas ó caballos, como los que sirven para apisonar é igualar las eras ó los caminos.

24. En los terrenos algo escabrosos, se usará otro mas pequeño de madera pesada, cuya longitud sea de dos tercias, semejante á un carreton de trasportar tierra.

25. En los estremadamente ásperos y desiguales, así como en los llanos, son muy á propósito para machacar el langostillo, los piones de vara ancha.

26. En los parages donde se halle se pondrán granzones de paja y matojo, dándoles fuego á un tiempo, revolviendolo con urgones para que se consuma y arda con igualdad.

27. En los sitios montuosos y quebrados que no pueden labrarse las tierras, ni valerle de zanjias, se colocará leña, repartiendola por la tarde en el terreno donde se halle el mosquito y por la noche ó á la madrugada se le pondrá fuego, con lo cual se quemará todo.

28. Para practicar los medios anteriores se observará donde se arracima para pasar la noche, y antes que salga el sol se paseará por los sitios donde se halle los trillos y demas para sepultarla y matarla completamente, ya de este modo, ya barriendola.

29. Mientras el insecto se halla en estado de mosca, ó la temperatura sea lluviosa ó fria, no se emplearán mas medios que el de barrerle ó quemarle, porque en uno y otro caso el buitron es inútil.

30. Cuando se halle en estado de mosquito, se conseguiria destruirle, usando de la barrendera llamada rastillo de topos, que solo se forma con abrojos y puesto á cada caballeria con dos tirantes de esparto, barrerá en la

anchura de vara y media cuanto terreno pueda andar aquella. Durante esta calamidad el Gobierno podría destinar unas partidas de caballeria para ayudar á los pueblos como hicieron en Bessarabia los rusos, y trabajando con estas barrenderas, tan fáciles y nada costosas, por la noche y al amanecer, destruirian con mas prontitud y mayor economia esta plaga de agricultura que tantos y tan incalculables daños acarrea en España.

31. Se reconocerán cada quince dias los terrenos de donde se haya sacado canuto para perseguir á los que hayan quedado y se aviven.

32. Llegada la langosta al estado de voladora, se harán ojeos, para lo cual se tendrán prevenidos lenzones de estopa de veinte á treinta varas de longitud y de seis á siete cuartas de anchura, abriendo una zanja de tres cuartas de ancho y una vara de profundidad, echando la tierra al lado opuesto del ojeo y colocando sobre ella el lenzon estendido, pisándole los que le sostengan, que serán veinte ó treinta hombres, segun la abundancia del insecto para que no se escape, repitiendo esto las veces que lo exija la plaga, sirviendose así mismo de hachones de paja encendidos, para que con el humo huyan las langostas que van saltando hácia la zanja y se inutilicen quemándose las alas.

33. Cuando los rayos del sol calienten lo suficiente para que la langosta ya adulta se impela con poco esfuerzo hácia el buitron, deberá entonces emplearse este, dándole la forma que convenga segun las personas que hayan de manejarle y las circunstancias del terreno en que hayan de emplearse.

34. Los buitrones que pueden usarse con mas ventaja, debe tener el uno seis varas en cuadro y necesita nueve hombres para su servicio, tres que sostengan la parte que forma parapeto, cinco para ojear y uno para abrir zanja. El otro buitron necesita dos para el parapeto, tres en el ojeo y uno para hacer los fosos, de forma que con tres hombres mas se obtiene doble resultado. Los demas buitrones y la garapita no se refieren por ser bien conocidos.

35. Si hay próximos estanques, lagunas, rios etc., se hará hácia estos el ojeo. Si fuese mucha la langosta ahogada se sacará y enterrará, y si es posible se inundarán los terrenos en donde lo permita su situacion; método el mas preferible cuando se halle en estado de voladora.

36. Despues del primer ojeo para dirigir el salton á los buitrones, zanas etc., se hará inmediatamente otro para espantar á los que hayan quedado.

37. Como la langosta en el último periodo de su vida pasa por encima del buitron y le hace inutil durante el dia, se la perseguirá por la noche haciendo pisar y dar vueltas sobre ella al ganado de toda especie; pero debe procurarse que el insecto no llegue á este último estado, en el cual es muy difícil su estincion.

Para que todo lo propuesto produjera los efectos que se ansian, convendria se adoptasen por ahora las siguientes medidas generales.

1. Como la langosta se reproduce en los terrenos incultos y siendo estos de un número crecido, de donde luego salen en grandes ejércitos expedicionarios para arruinar los campos cultivados, deberían repartirse aquellos entre las personas ó pueblos que los quisieran recibir con la carga de esterminarla.
2. Se deberá labrar todo terreno inculto, ya reparatiendole, ya exigiendo cierto pago, porque la langosta no ovifica en sitios removidos.
3. Asimismo deberían sembrarse y ararse las dehesas infestadas que se hallasen destinadas para pastos.
4. Se privará cazar en todo terreno infestado para que las aves puedan acudir á concluir con tal insecto.
5. Como el instinto y condicion del insecto le dirige en sus emigraciones á los montes, laderas, eriales y dehesas para aovar en ellas, las justicias, Ayuntamientos, juntas de estincion y peritos deberán averiguar donde ha ido á parar y á hacer la ovacion, debiendo ser todos responsables en este caso.
6. Asimismo deberán hacer enterrar la multitud de cadáveres que se hallen acinados en los sitios de su ovacion para que no contagien la salud pública.
7. Los terrenos de propios, concegiles y de particulares infestados por el germen despues de arados, podrán sembrarse por una ó dos cosechas, segun la ley 9, título 31, libro 7.º de la Novísima Recopilacion.
8. No se permitirá que los que hagan cabeza de cuadrilla sean sustituidos por otro.
9. La persona ó personas nombradas por los Ayunta-

mientos, no podrán tampoco ser substituidas por otras que no lo sean.

10. El sugeto que en cualquier época descubra un parage infestado que no haya sido denunciado por su propietario ó persona á quien corresponda, se le dará un premio proporcionado por cada fanega de canuto que se es- traiga, el cual será satisfecho por el que cometa la falta, sea el propietario, arrendatario ó cualquiera otro que incurra en la omision.

11. En atencion á que la indolencia de los pueblos es la causa principal para que no se consiga la estincion de la langosta, seria muy útil que se formasen sociedades de socorros mútuos entre las provincias limítrofes para la desinfeccion, que á imitacion de las de Madrid que tan buenos resultados están dando, fiscalizasen el cumplimiento de los intereses de la labranza.

12. Los Ayuntamientos deberán ser responsables de sus omisiones y faltas en todas las disposiciones que á ellos toquen, así como de los repartimientos y mala ver- sacion de los intereses que para la estincion se les librá.

13. Los gastos que se causaren en todas las operaciones de la estincion deberán satisfacerse de los fondos de propios, y sino hubiese suficiente, de los arbitrios con calidad de reintegro, y si esto no bastase, procederian los Ayuntamientos conforme á lo prevenido en la ley de 3 de febrero de 1823.

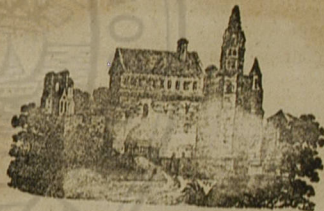
14. Se deberían nombrar juntas inspectoras de estincion de este insecto, las cuales deberían ser gratuitas, honorificas y conservadoras de los verdaderos intereses de los pueblos, para hacer que se cumpla lo que va espresado.

15. Como la estincion de la langosta en las diferentes sierras que cruzan la peninsula es una causa general que á todos afecta y en la cual deben tomar parte todos, en proporcion, necesitándose crecidas sumas para destruir la plaga en Sierra-Morena, sierra de Alcazar y otras, como sucedió en el año de 1619 siendo Rey D. Felipe III, cuando la España no habia llegado todavia al grado de civilizacion en que hoy se halla, y que los derechos públicos

no estaban deslindados como en el día, dió una prueba el Gobierno de lo que se interesaba en favor de los pueblos que sufrían el azote cruel de la langosta, enviando por comisionado para dirigir los trabajos de estincion al licenciado D. Fernando de Salvatierra, Alcalde del crimen de la chancillería de Granada, el cual estableció su tribunal en Alcazar, comprendiendo su jurisdiccion unos 150 pueblos, situados en el radio de veinte leguas. Para librar al pais de la calamidad que le amenazaba ordenó S. M., en medio de la penuria del Estado, se entregaran á dicho comisionado para principiár los trabajos cincuenta mil ducados que habia de percibir de la casa de moneda de Cuenca. Por este medio en el solo espacio de ocho meses se extinguieron entonces mas de quinientas mil fanegas de langosta, segun consta de la carta escrita por el Sr. Salvatierra en 26 de agosto del referido año á D. Juan de Quiñones. Y si en aquella época era tan atendible la situacion de los pueblos enlangostados, con mucha mas razon seria muy conveniente que el Gobierno de S. M. acudiese con recursos, aunque no fuese mas que para la desinfeccion de esas dilatadas montañas, para cuya empresa son muy poco las fuerzas aisladas de una provincia. Ademas, de las mencionadas sierras puede salir langosta que devorará las siembras de muchas provincias, y por la misma razon deberian contribuir, á lo menos las mas cercanas al punto donde se desarrollara la plaga, á los gastos de estincion. Esto seria muy conforme y conciliaria los intereses de todos; pero si el Gobierno encontrase mas oportuno atender á los gastos referidos, del fondo de imprevistos, repartiendo despues la suma á que ascendiesen entre las provincias, segun su mayor ó menor distancia á las tierras infestadas, entonces es de creer que se lograria cuanto puede apetecerse, porque el remedio seria pronto y no gravaria sobre los intereses de una provincia.

16. Los Gefes políticos deberán cuidar con el mayor celo de la aplicacion de las anteriores disposiciones, luego que por una municipalidad se le dé parte de la aparicion de la langosta en su respectivo término.

17. Por último, el medio mas eficaz para evitar su produccion es el arar todos los terrenos posibles, dejándolo asi al insecto reducido y circunscrito á muy pocos sitios donde se le pueda despues buscar y destruir con menos trabajo.—Nicolás Casas—Tomas Bruguera—José Francisco de Aizquivel.



EXTRACTO

de los medios que propone cada una de las memorias y escritos presentados á la Sociedad Económica Matritense en 1844 para la estincion de la langosta.

Memoria número 1.º Propone como medio mejor para destruir la langosta, que los halijos se returen con arado ó aza para sembrarlos despues, desenterrando por este medio el canutillo que inutilizarán las lluvias y frios. Las pisadas de los cuadrúpedos hollarán el canuto y reventarán los huevos, comiendoselos gustosamente. Asimismo es útil para estinguirla, la quema de pastos secos, agregándoles á los mezquinos, las brozas de herbajes groseros para aumentar las llamas. Tambien los golpes de maza con que se hace polvo el yeso; los pisones con que se igualan los empedrados; barrer y recoger la langosta con una fuerte escoba, sepultandola en un hoyo; el ojeo con látigos y zurriagos para encaminarla á la zanja, rio, arroyo ó pantano, donde se haga perecer y servir de todo pasto para las ranas y peces; el buitron grande como una sábana con una rotura en medio donde hay fija una talega ó costal abierto y atado por su fondo donde se agolpe cuanta langosta se coja por el ojeo; el pequeño buitron ó saco ancho de boca con un aro flexible en su circunferencia y otro mas adentro donde se introduzca á salto y vuelo. Cuando es voladora se puede auventar de los sembrados, tirandole escopetazos, echando humo principalmente de azufre y haciendo ruido con tambores, trompetas, cent-ceros y otras cosas sonoras.

Memoria número 2. Dice que reproduciendose la langosta en los terrenos incultos y siendo estos en crecido número, de donde luego salen en grandes ejércitos espedicionarios para arruinar los campos cultivados, deben repartirse aquellos entre las personas ó pueblos que los quieran recibir con la carga de esterminarla. Que siendo el agarrás un agente mortífero para la langosta, puede estinguirse facilmente, si cuando marcha apeonando en mosca y en grandes cordones de ocho á diez varas de latitud, se la barriera en direccion opuesta, con grandes escobas mojadas en el agarrás, pues la que no quedase muerta quedaria á lo menos aturdida, siendo posible atacarla por no poder ya tomar direccion, lo que podria hacerse con el espíritu de trementina y no cree sea costoso, porque con una libra de agarrás puede destruirse la que contenga una superficie de cien varas, costandola arroba solo veinte reales. Que estando todos los animales sujetos á cierta clase de fatalidad inevitable y siendo una la hidrofobia, podria inocularse esta en la langosta, si se descubriese un medio; asi como sucede con las hormigas, que tocada una por el soliman, comunica á las demas el mal, llegando á destruirle enteramente, lo cual podria efectuarse en el estado de mosca, porque entonces caminan sin levantar vuelo y revolviendose unas con otras sucederia lo que con las hormigas.

Memoria número 3. Dice que puede disminuirse ó destruir la langosta reduciendo los prados, bosques y tierras á cultivo, pues que naturalmente en

verano se la halla en terrenos incultos. Al mismo tiempo manifiesta que es muy útil para su destrucción propagar las aves para que las persigan y se las coman, fomentando la cria de pavos, gallinas, pintadas y otras semejantes golosas de ellas, pues dedicándose a ésta cria los colonos de las tierras podrán dirigir una bandada de pavos en un campo de rastrojo, para dejarlo limpio de langostas en poco tiempo, resultándole de ello el beneficio de las cosechas, el de los pavos y demás aves que críen.

Memoria número 4. Manifiesta que el mejor medio para extinguir la langosta, de los adoptados hasta el día, es el de arar y cavar la tierra; pero que siendo costoso y largo, crea será muy conveniente hacer una infusión en un estanque grande ó pequeño de matas de torvisco, beleña, belseño gordo lobo, chilarda y porretas de cebolla, machacando todo de modo que el agua tome color y haga espuma, regando con ellas las tierras, como se riegan los paseos y que desde luego morirá el insecto, por estar probado que el zumo ó jugo de dichas yerbas mata á los animales donde quiera que se eche, y por último que alimentándose la langosta en los primeros días de la sustancia de la tierra, si se riega ésta, morirá sin pasar adelante.

Memoria número 5. Propone como métodos mas completos, sencillos y menos costosos, los siguientes:

1.º La estracción del canuto á mano (comprándolo) y por piaras de cerdos.
2.º El cultivo de la tierra infestada antes del mes de marzo. 3.º La matanza del mosquito por medio de buitrones.

Memoria número 6. Dice que los medios mejores y mas económicos para extinguir la langosta son, cabar ó arar la tierra infestada antes de animarse y despues el matojo, el fuego y los buitrones, pastando en ellas los cerdos, y por último cuando esté aovando, que asistan muchas personas, las cuales armadas con sus matojos, es seguro matarán bastantes, evitando en mucha parte su reproducción. La caba en las tierras destinadas para pasto, debe darse en los últimos quince días de diciembre y repetirse en la última quincena de enero. Debe privarse cazar en todo terreno infestado, para que las aves puedan acudir á concluir con tal insecto. Que cuando despues de nacer se reúnen en montones los langostillos, se hagan hoyos en la circunferencia y recíen con agua de pescado salado, de cuya manera se reunirán y matarán con facilidad, como tambien sembrando de pólvora los montones, pegandolos fuego en seguida. En la segunda semana de nacida puede matarse con el fuego y el matojo, con este último de la manera siguiente: circula la mancha de langosta por los braceros, cada uno con su matojó látigo, principian á ojear á un tiempo hacia el centro, hasta que reunida en un pequeño recinto puedan matarla; lo mismo se hace para usar del fuego, teniendo en el centro preparado el combustible donde va á encerrarse. Cuando la langosta tiene tres semanas, el remedio mas útil y económico es el buitron, y enterrandola luego se repite esta operacion hasta mediados de junio en que principia á volar y no puede sujetarse á aquel. En la primavera si el tiempo está frio, se amontona junto á las peñas y matorrales, siendo muy conveniente cercarla con combustible de pronta llama y quemarla. Aconseja además que se hagan escrupulosas observaciones en los meses de febrero, marzo y abril para que si efectivamente resultase que el origen de la langosta son las creas que deponen con su basura el ganado merino, pueda librarse á la posteridad de tan asoladora plaga, con entregar al fuego en últimos de abril ó primeros de mayo, que es cuando el ganado sale de sus posesiones, todo cuanto hayan majadeado en aquella invernada.

Memoria número 7. Propone que cuando las aguas hayan hablado la

tierra es la mejor ocasion para destruir el canutillo arando los terrenos infestados, con dos rejas juntas, procurando que las orejeras del arado sean corchitas y de hierro, que la porcion que salga del dental sea plana en forma de conchillo y la parte de adelante vaya un poco inclinada hacia la tierra. Que se deben arar y sembrar las dehesas infestadas que estan destinadas á pastos, siendo el medio mas eficaz y económico para la estincion de la langosta. Retornando el terreno es muy conveniente introducir en el sin dilacion manadas de cerdos, gallinas y pavos, que con provecho de sus dueños, destruirán porciones considerables de canutillo y huevo, pero como éste es ardiente, necesitan tener los cerdos que le coman agua cerca para beber, para que no se fastidien y vuelvan á comer con mas apetito. Ademas de esto, pueden llevarse al parage infestado toda clase de animales, como yeguas, mulas, bueyes, cabras y ovejas, obligándoles á que den vueltas para que los pisen y maten. Tambien dice son útiles los ojos y zanjas, para cuya operacion se tendrán prevenidos leñones de estopa de veinte á treinta varas y de seis á siete cuartas de ancho, abriendo una zanja de tres cuartas de anchura y una vara de profundidad, echando la tierra al lado opuesto del ojo y sobre ella se colocará el leñon estendido, pisándole los que le sostengan, que serán veinte ó treinta hombres, segun la abundancia del insecto, para que no se escape, repitiéndose esto dos ó tres veces segun lo exija la abundancia de la plaga, pudiéndose hacer uso asimismo de hachones de paja encendidos, para que con el humo huyan las langostas que van saltando hacia la zanja y se inutilicen quemándose las alas.

Memoria núm. 8. Propone para la estincion de la langosta, se saque á pública subasta la recolección del canuto y comprarle al pastor ó pastores todo el que puedan recoger al menor precio posible. Que debe extinguirse el mosquito con el pisoteo del ganado, los rollos, las hogueras etc. y tambien con los leñones, abriendo zanjas de bastante profundidad y de la longitud de aquellos, pisándole los que le sostengan, para no dejar aberturas por donde se escape la langosta. Cincuenta ó mas hombres pueden hacer el ojo marchando hacia la zanja ó leñon, dando golpes con escobas fuertes para espantarla. Refiere tambien para hacerla huir de los sembrados, el medio de poner nebulosa la atmósfera á fuerza de humo espeso, quemando yerbas medio secas mezcladas con tierra y estiércol, haciendo ademas ruido con calderas, cencerros etc.

Memoria núm. 9. Cuando la langosta está en canutillo, dice que se aren las tierras tres veces antes del fin de enero, no debiendo abundar el arado mas que cuatro dedos, con objeto de que aquel quede espuesto á las intemperias y temporales, haciéndose entrar ganado de cerda, el cual hozando y revolcándose lo destruirá facilmente; pero que no debe consentirse que se labre dicho terreno para sembrar, pues abundándose el arado, quedaria mas arropado el canutillo, y en proporcion se animaria la ovacion. Cuando es mosquito, que se haga pasar sobre él toda especie de ganados, los cuales pisoteándole y machacándole, harán mejor servicio que los mismos jornaleros. Que asimismo puede usarse en este estado del buitron, para recogerle y echarlo en zanjas abiertas á este propósito, aterrándolo y cubriéndolo con piedras. Cuando es voladora, se debe usar del ojo, formando un círculo de jornaleros que la vayan estrechando hasta reducirla á un punto en las varias marchas que forma, y golpearla entonces con largas correas de cuero, látigos de lo mismo ó de cuerda hasta destruirla.

Memoria núm. 10. Propone, como método nuevo y ventajosísimo para destruir el canuto, que se cierna la tierra y pague el que se recoja por celemines en vez de hacerlo á jornal. Que el mejor medio de lograrlo, en estado de mos-

quito es abrir zanjas, barrer, enterrar y apisonar el insecto, pues son inútiles los buitrones, así como el golpearle con matojos. Dice que debe labrarse el terreno inculco, repartiendo las tierras y exigiendo cierto pago, porque la langosta no vivifica en terrenos removidos. Aconseja que en los montes y eriales se barra para juntarla y se la queme en estado de mosquito; que en las cordilleras se reparta gratis el terreno que se pueda cultivar.

Memoria núm. 11. Dice que para la destrucción del canutillo deben ararse las tierras, encargando el uso del rastrillo, tablon etc. introduciendo además ganado de cerda en las dehesas. Cuando se halla en estado de mosquito, manifiesta que antes de anochecer, mientras esté amortiguado, con mazos de madera y piones, se maten los manchones ó tortas que forman en grupos los mosquitos, y lo mismo con escobones de matojos de retama, adelfa u otros semejantes, enterrando en zanjas y barriendo todos los insectos; también aconseja el rollo en parages llanos. En el estado de adulta y saltadora, debe perseguirse con buitrones y usar de lenzones enterrados en zanjas; en los terrenos pedregosos, con fogatas formando corrales de fuego. Concluye proponiendo la instalación de las juntas inspectoras de estinción de este insecto, gratuitas, honoríficas y conservadoras de los verdaderos intereses de los pueblos, y que se deben arar las dehesas donde se halle el insecto.

Memoria número 12. Los medios de estinción de la langosta en el primer período son, labrar y cabar la tierra con el arado, introduciendo en ellas cerdos ó aves de gallinero, para que se coman los canutillos, y recojerlos a jornal, opinando que la primera vuelta de arado se debe dar sin orejeras, para que profundice mas la reja y revuelva mejor el terreno. Se debe prohibir la caza en los países infestados por la langosta, porque los grajos, los estorninos y otras aves, acuden á bandadas á comerse y ayudan á la desinfección. En el segundo período se ponen ganados de todas clases y se les hace dar vueltas con rapidez por encima de los pelotones de langostillos, á fin de que los maten con sus pisadas; pasando rollos de piedra ó de madera y arrastrando trillos ó cualquier objeto pesado. Se ha empleado también con utilidad poner granzones de paja y matojos en los parages en que está reunido el mosquito y darlos fuego á un tiempo, revolviéndolo con urgues para que se consuma y arda con igualdad. En pasando el insecto á ser salton, puede usarse de los medios indicados para el mosquito, siempre que sea por la noche, por la mañana temprano ó en días lluviosos, pues la humedad los aturde; pero los medios especiales de estinción, es matarlos con zurriagos de cuerdas ó correas, formando para esto un círculo de trabajadores, que rodeando el sitio infestado, comiencen á dar golpes en las orillas, empujando de este modo los vivos hacia el centro para concluirlos; se deben usar los ojos y zanjas, poniendo lenzones de treinta ó cuarenta varas de longitud y dos de ancho, sugetandolos al suelo con estaquillas; las zanjas se ran de una vara de profundidad y tres cuartas de anchura, y cuando éstas no puedan abrirse por el terreno, aconseja se pongan matojos de romero seco y de otras plantas, dándoles fuego por diversos puntos.

Memoria número 13. Propone que reconocidos los terrenos en que ha aovado, se labren lo menos dos veces en noviembre y diciembre, dando la segunda vuelta por los lomos que dejó la primera; que si el terreno no puede labrarse, se introduzcan parras de cerdos cuando la tierra esté húmeda; que el cabar es muy costoso, aunque el medio es bueno y seguro; que se tenga acopiada bastante leña seca para que cuando comience á nacer la langosta se estienda por encima en forma de parva en todo lo que ocupe la aovación y se la prenda fuego; que estando mas crecida se emplee el buitron y de ningún modo

los látigos, matojos, ganados etc.; que de noche, y sobre todo en tiempo lluvioso, se introduzcan cerdos en el sitio infestado; procurando tengan agua para que no les cause daño dicho alimento; que se la persiga con teson cuando está aovando, lo cual es facil por estar muy apática, ó bien introducir muchos cerdos y aun espantarla, en cuyo estado se la debe matar mejor que en ningún otro, pues así se evita su multiplicación.

Memoria núm. 14. Propone como medio mejor para extinguir la langosta, esparcir sal menuda por los campos inculcos ó terrenos eriales y sitios donde se sabe que tienen sus canutos ó canutillos en que depositan sus huevos, cultivando las tierras con la sal marina correspondiente.

Memoria núm. 5. Manifiesta que para la destrucción de la langosta, es preciso no dejar los campos sin cultivar ni tierras yermas, y cuando esto no sea practicable por falta de brazos, debe invitarse á los propietarios de tierras que se dediquen a criar pavos y patos mudos, que además de las perdices, son mas á propósito para extinguir las langostas, debiendo formarse bandadas de pavos y patos, haciéndoles pacer las tierras yermas é incultas; que hecho esto en el mes de marzo, se destruyan las primeras crías y se tendra mucho adelantado para el fin propuesto.

Memoria núm. 16. Propone para la destrucción del canuto, que deben labrarse los terrenos infestados y que las tierras sembradas el año de 1844 no se siembren por ningún pretexto en el de 1845, quemándose el pajal del rastreo, pues el canuto que se encuentra pegado á las raíces del pajón, ardiendo este petece la mayor parte. Los corrales de ganados, majadas de cantos y sitios libres por su posición de que entren los arados, sean cabados con azadas ó azadones todo alrededor de sus paredes. Cuando es ya mosquito, se observa donde se arraciman para pasar la noche, y antes que salga el sol se pasea por los sitios donde está con trillos, con los pedernales colocados de plano, rodillos ó rastros pesados de madera, y la va sepultando y matando completamente. Los ganados de toda especie son útiles para pisotear y comer el canuto, como tambien tenderlos ó tres cargas de leña alrededor del javardo, y dándole fuego por todos los costados perecen. Los medios para concluir con los que quedan vivos de esta operación, son buitrones, garapitas, escobas y zanjas recién hechas y de bastante profundidad. En los parages montuosos y quebrados que no puedan labrarse las tierras ni valerse de zanjas, se colocara leña, repartiéndola por la tarde en los sitios donde se halle el mosquito, y por la noche ó la madrugada se encenderá, con lo cual perecerá todo.

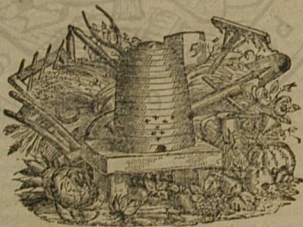
Memoria núm. 17. Manifiesta que para la estinción de la langosta, debe obligarse á los dueños de terrenos infestados susceptibles de ararse á dejarlos limpios á su costa, y las tierras que no le admitan se caben á pala de azadon que los reconocimientos se observen en el mes de setiembre, debiendo roturarse las dehesas infestadas por solo el sitio donde exista la plaga. Despues de nacido el insecto deben aumentarse las cuadrillas de operarios y procurar con afán y sin descanso extinguirla en los seis u ocho dias de su estado de mosquito, empleando para cada cordón una cuadrilla de cinco hombres y un buitron. dos de ellos para este y los tres restantes para que encaminen el mosquito hacia dicho instrumento, teniendo cuidado de coger el cordón á porciones y empezando por la cola ó espalda, en razon á que si se empieza por la cabeza puede darse lugar á que se esparzan, y no se logre el objeto tan pronto como con el medio indicado. En las madrugadas y despues de puesto el sol, convendria llevar ganado de cerda á los sitios en que haya cordones de mosquito. Que los gastos de estinción deban costarse por todos los pueblos de la provincia, y los trabajos de estinción

del insecto en estado de canuto debe concluirse en últimos de diciembre ó principios de enero para que en los terrenos arados quede espuesto á la intemperie y perezca consumiéndose por los grajos y demas animales.

ADVERTENCIA.

Deseosa la Sociedad Económica Matritense de proceder con la posible ilustracion y discernimiento en asunto de tanta trascendencia como el contenido en el proyecto precedente, ha creido oportuno, antes de aconsejar y publicar medidas eficaces para destruir la langosta, oír el parecer de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Sociedades económicas y personas instruidas, no tan solo sobre los medios y reglas que ha redactado y propuesto la Comision, sino tambien sobre todos los demas que se han extractado de las memorias y escritos presentados á consecuencia del programa extraordinario de premios. La Sociedad recomienda á los interesados en destruir tan terrible plaga, escojan y ensayen los medios que á bien tuvieren; y participen á la misma los resultados de sus ensayos, ya remitiendo las observaciones directamente al secretario de la Sociedad, calle del Turco núm. 9, ya por intermedio de los Sres. Gefes políticos; pues para llenar dicho objeto, se les remite suficiente número de ejemplares, esperando de su celo lo publicarán en los boletines oficiales de sus respectivas provincias. La Sociedad por su parte ha recurrido al Gobierno de S. M. con igual objeto, y suplica á todos la mayor actividad posible, por concluirlo así la naturaleza del asunto.—Madrid 27 de Enero de 1845.

FRANCISCO HILARION BRAVO.=*Secretario.*



La Langosta en la España y Andalucía

La Langosta, insecto muy estrago en los cereales son
causado de todos los agricultores, hace once años q. se
hallaba establecida en la Provincia de la Mancha
devorando mas o menos parte de las cosechas; y aun
q. se han tomado algunas medidas, tanto particulares,
como dictadas por el Gobierno para destruirla, lejos
de ser eficaces p. cortar el mal de raíz, resulta q.
progresivamente ha ido en aumento cada año, ocupando
en el día en ocasiones, de veinte a cien leguas
cuadradas por lo menos; pues tomando por punto centri-
co a Villanueva de los Infantes, todo el terreno de los
pueblos inmediatos en un radio de doce a quince
leguas, se halla infestado de esta devastadora pla-
ga, desde las inmediaciones de Tala, hasta los mon-
tes de Toledo y Termino de Alarcón.

No me detendré en hacer la descripción del insecto,
su vida y costumbres q. todo varios puede ver en
cualquier diccionario de Historia Natural; demás q.
ya bien conocida en las Provincias interiores de España;
ni tampoco en el progreso de las causas q. han impe-
dido su total destrucción en la primer época de su
aparición y sucesos hasta el día, porq. lo pasado ya
no tiene remedio, y aquello tan poco es esencial p. el
objeto de este escrito, q. se reduce a hacer pública la
gravedad del mal q. amenaza a toda España, ha-
ciendo la atención del Gobierno y de los particulares p.
que unanimemente contribuyamos a su fin q. es el de
destruirla, aplicando al efecto los medios posibles. Unica-
mente le preciso decir para q. a nadie quede duda

de la inmensidad del riesgo, como el aumento anual de la langosta es de veinte por uno, rebajada yala mitad por los machos; y q. ni las nieves, hielos o lluvias perjudican á los insectos, incesantemente en sus andes bajo de tierra todo el invierno. En tal concepto, cualquiera puede formar un cálculo exacto del aumento prodigioso de triplos q. debe aumentar en un par de años (de la cantidad tan escasa de simiente como ya existe, y q. las consecuencias inmediatas serán una hambre devastadora, mas q. todas las plagas de epidemias, guerras, y revoluciones q. estamos sufriendo desde principio del siglo.

En el momento q. la langosta deposita en tierra la simiente q. es por Julio y Agosto, se debe tratar de destruirla. El único medio q. se puede adoptar en tales circunstancias, se reduce á remover la tierra en q. se halla depositado el ranito, bien con el arado, en los sitios de fondo y libres de maleza, lo q. es fácil q. hagan los particulares con alguna ayuda del gobierno segun las circunstancias; y en los terrenos de poco suelo, con monte ó arbolado, con barramientos de mano, fien- do la mas á propósito leguas de gancho espesor y de un medio palmo de largo. Esta operacion ya se hace mas difícil y costosa, y aunq. el reembolso de los pueblos no debe excluirse de trabajar por si lo q. pueda, principalmente toca al Gobierno la mayor parte de las expensas por cuenta de la nación en general, pues á todas las provincias resultará beneficio.

y inmediatamente despues de ver la langosta, se conoce por los practicos el terreno q. está ocupado

mento anual.
cada yada
ielos o lluvias
en sus
tal concep-
acto del aumen-
por de a-
te como ya
vin una
de quide-
lo desde prin-

en tierra la
tar de su de-
en tales cir-
en q. se
rady en los si-
facil q. ha-
del gobierno
para suelo,
e mano, sin
chos supues-
sin y a se-
imbario de
por si lo
la mayor
raion en
ultans bene-
angosta, se
ata ocupado

de ella y si uno u paron por alto algunos pedazos,
lo tiraron las aves y el ganado de tierra en los meses de
Junio y Julio, de manera q. no puede elegirse una
mancha q. se de de pascuenda. Con solo laborizar la
tierra un par de veces en el transcurso de Octubre
hasta Febrero, se inutiliza la semilla casi absolu-
tamente, y a la q. escape con vida, e probable dante
a la angustacion la continua guerra q. las
aves en general le hacen en todo tiempo; pero mas
particularmente en el invierno. Por esta razon seria
muy conveniente y nada tortoso, prohibir la cose-
cha de produce en los terrenos q. haya langosta durante
algunos años, hasta en total extincion, y estun-
dar a la cria de pavos y cerdos, cuya voracidad
le causa un daño de consecuencia, y de q. resul-
ta, sin gusto alguno, una aguda utilidad, cual
es el coto de otros animales.

Enq. a primera vista aparece muy costosa y
prolija la operacion de remover la tierra en la
extension dada, no lo es tanto, segun voy a demus-
trarlo; principiando, de q. si uno q. se vitan en las
cosas, ascendida a muchos pias. Cada hequa ma-
dada de ocho mil varas, compone dos mil cuatrocientas
fanegas de a diez mil, q. es la medida comun o mas
usual, si bien la del mar de Chile q. esta medida
de seguir solo llega a diez mil cuatrocientas. Para dar
dos bueltas a cada fanega de tierra se necesi-
ta una junta de mulas tres dias, q. en las provincias
de q. se trata solo costaran unos diez o ocho reales ca-
da uno; por consiguiente ^{cinuenta} y cuatro cada fanega, y
trescientos noventa y cinco mil doscientos reales, cada

agua cuadrada. En donde sea preciso hacer la operacion
a mano, solo se necesita dar una vuelta: pongo ocho pes-
nadas p.^a cada fanega q.^a a cuatro reales sube a treinta
y dos, y a doscientos cuatro mil ochocientos reales, la segua.
Atendiendo el hacer esta operacion a mano aparece mas
barata, conviene verificarla con el arado, por el tiempo q.^a
se gana, reduciendo mas la labor, y porq.^a queda la tierra
disuelta p.^a sembrarla, lo q.^a no sucede de otro modo. Ahora
bien, una sega con tra sale a doscientos setenta y cinco
mil doscientos reales, y suponiendo q.^a el espacio integramente
ocupado por la langosta en la extension de las tres provin-
cias de Jaen, Ciudad Real y Alcala, sea de unas diez y
seis leguas, asciende el total a cuatro millones cuatrocientos
tres mil y doscientos reales, de la cual descontando una
cuarta parte q.^a podran supagar por si los propietarios
y vecinos, solo tiene q.^a pagar el Gobierno por cuenta
de las restantes provincias 3,300,000 lo q.^a es bien poca co-
sa, y siempre infinitamente menor q.^a las perdidas ya
sufridas en cada uno de los ultimos años. No obstante, fal-
ta q.^a decidir los gastos de matar la langosta despues
de avivada, cuya operacion no es tan costosa, p.^a exi-
ge mayor actividad para solo presta unos treinta dias
de termino p.^a verificarla y aun es oportuno apre-
vechar las horas criticas del amanecer y madrugada,
en q.^a reunindose en grupos o montones los insectos, es mas
facil destruidos con menor trabajo.

Para ultimo de abril o primero de mayo, se aviva
la liniente q.^a no ha sido destruida en las operaciones
anteriores, y en la epoca de matarla, antes q.^a tome p.^a
vuelo, lo q.^a tarda como un mes, pocos dias arriba o a-
bajo en el estado de langosta es cuando mas la per-

siguen las
perdidas
los a
dan estos
una pa
la muerta
diez o m.
multiplicar
beneficio
los
tunt, con
se pueden
salvo te
tucos, se
tan con
donde no
sabran, la
puede, y
el efecto, y
q.^a ocupa
mente sin
go, prome
vican de
migo, se le
giva, much
La operacion
van a com
supon la
muda, se
viendo q.^a
bitantes
perdida, y

la operacion
go ocho pes-
a treinta
la, la flaca.
mas
el tiempo q.
quien la tiene
modo. Ahora
cuenta y cinco
integrante
tres provin-
cias diez y
cuatrocientos
atando una
proprietarios
por cuenta
en poca co-
municacion ya
obstante, fel-
ta después
toda, p. exi-
trinta dias
ortuno apro-
piada, a mas
pueblo, a mas
go, a viva
las operaciones
antes q. tome p
arriba o a
do mas la per

siguen las res, principalmente lo pavo, por lo q. no seria
perdido reunir el mayor numero posible de estos y condue-
celos a los sitios q. fueren necesarios, pues dado q. no pue-
dan interrumpirla enteramente siempre comunicarian mu-
cha parte sin causar gran gasto alguno y se provecho. Póse
la cuenta de espina y distiende una facil reunir
ser o sea muy poco q. trasladador a los sitios indicados
duplicarian su valor por lo pronto, después de haber un
beneficio grande.

Los pueblos adaptados hasta el dia p. mayor el largo-
tud, son los siguientes donde hay mucha cantidad que
se pueden reunir en montones, deponiendo así lo que de natu-
ralmente cuando viene y en las horas estivas de tarde y ama-
necer, se cubren con arena o cal, y se pisan o macha-
can con mozas; tambien se los pueden cubrir con tierra
donde no es tanta la abundancia, se tienen mantas,
sábanas, lienzos etc. y se van recogiendo grandes como se
puede, y después se cubren en hogos o ranjas abiertos a
el efecto q. se machacan o cubren de tierra. Si el sitio
q. ocupa el langosta tiene una q. pueda andar facil-
mente sin peligro o daño de volar etc. se le pega fue-
go, promoviendo detener la insecta y quemarlas p. que pe-
rescan de fin, como el efecto se librara de tan mal ene-
migo, se le pegan al suelo q. se puede, y hombre, mu-
chos, muchachos y animales son útiles al efecto, siendo facil
la operacion mientras las fuerzas de un pueblo sean
bien a combatirlos; mas cuando la cantidad de langosta
supera la accion de un solo pueblo, como mencionante
indica, si la autoridad no coopera con mozas, y ha-
biendo q. ayuden materialmente con sus personas lo ha-
bitantes de los pueblos inmediatos, toda la obra es
perdida, porq. se para la operacion entera de

acabar con la langosta, y locutando vuela, ya no hay
obstáculo de la distancia en sus diversiones de elevación
de donde tanto como en vida y el tiempo mismo en d.
los pines están en flor y granada. En este caso aun es
fácil matar mucha langosta en la hora de descanso p.
puede estar cubierto el suelo con un pabito o mas de tabaco
dijo; mas es indispensable al efecto de todo un vecindario con-
tribuya en la parte de pida, sin suspicacia alguna, apro-
vechando los momentos y todo lo mejor posible.

El punto principal en d. debe fijar su mente al go-
bierno, entienda en la elección de personas activas y reales,
q. simultaneamente dirijan e inspeccionen. Dado una las
paraciones otras disminuyendo con usurpadora legalidad los
fondos q. se empleen en asunto de tanta importancia; p.
con tan oscuridad y antiguo los abusos nuestra parte, como
la aplica una copia tradicional donde q. hay memoria de
langosta, sabida de uno y otro.

El que quiera servir a poca costa

Que se haga ministro de la langosta

Elm. d. difícil es imposible, y lo prueba la integridad y economía
de los sujetos comisionados al efecto p. la diputación de la Inten-
da (1838, o 39) provincia de Chihuahua, q. era mas de 26,000 rub.
misionen efectiva mas mil p. de comitido y otro trabajo. La di-
putación Provincial de San. Meno tambien su deber. En usurpado-
ridad. es en su menor utilidad q. el Gobierno sigila p. que cada
simultaneamente propietario recien Meno en parte de contin-
gente, sin q. valgan consideraciones, p. de la simultaneidad en los
trabajos y cooperacion reciproca de cada individuo depende el
buen resultado y el q. cada uno por su parte contribuya quito-
ramte por los medios q. estén a su alcance.
La langosta comunica se solamente las cocheras mencionadas arriba de
la tambien la parte y toda clase de arbolado cuando no incluye
otra plantas. Quasi todas destruye las raras de la zona y algo
don particularmente. La especie de langosta comunica y la poco tolera-
bilidad con la misma cantidad de cultivo q. se produce en ella.
Entomiamte infesta el aire con la emision de sus innumerables
heces que se elevan causando incomodidad y epidemias.

Comisiones reunidas de
Agricultura y Ciencia S.

Reunidas ambas comisiones para dar su dictamen sobre la recopilacion que la Sociedad Economica ha instituido formó de todas las memorias que se fue concurriendo sobre la langosta y medio de destruirla, han convenido de unánime el impreso que contiene los referidos documentos, y manifestaron a esta Sociedad el juicio que sobre su utilidad han podido formar.

Por via de abstracto de compendio historico de la costumbre de la langosta, y de los medios de atacarla y destruirla puede decirse:

1.ª En los meses de Julio y agosto, segun los años, arroja el insecto en los sitios criados, produciendo tanta tierra la que llaman canchales. La duracion de este estado conjunto de huevos o embriones de la langosta, hien que se trata de recoger por los pueblos y destruyéndolos oportunamente; de donde nacen las practicas de arar la tierra o cavarla para sacar el cancho, recogerlo pagando cierta cantidad por el mismo, cobar ganado de cerda al tiempo infectado por los animales que lo apetece mucho, y quemar o enterrar la misma siemiente segun la prevencion en la instruccion del Supremo Consejo de 1755, y leyes de la Real Academia de Agricultura. Practicándose estas operaciones en otros

para que removida el terreno pervenian las larvas con las
frías y humedades.

2.^o En Abril y Mayo se crían los bucecillos y se pro-
ducen en el estado de langostin o de mosquito. Varios han
sido los medios de atacarlo en esta época, pues unas veces se
han hecho pozos ganados para pisotearlos, otros se han
barrido con escobas o machos de colmena o adelfa, con
palmas de palmera y talizos, y se han quemado los
montes, o bien se han delimitado por medio de los
rodillos u otros instrumentos. A medida que el insecto
crece iban cambiando estas operaciones a fin de com-
baterlo siempre con la mayor ventaja: así es que se apre-
vechaban las horas de la mañana en que salen estas sa-
lidas, y se abrían ranuras para obligarle a entrar en ellas
y cubiertas después con tierra o leña, y aun se encaminan
las larvas de insectos a los aceros cuando los había
cerca del terreno infestado.

3.^o En los meses de Mayo y Junio verifican la trans-
formación pasando al estado de insecto
saltador alado o perfecto; y durante Julio y Agosto
o cuando mayores, estragos ocasiona en las cosechas. En
dichas situaciones se han usado para destruirlos
detergentes, medios ya citados, pero teniendo en cuenta
la que es muy difícil de combatir y que exige mas pa-
ciencia y vigilancia de parte del hombre: así se ha apre-
vechado la madrigala, o los roches de luna, o los días
de lluvia para perseguir los insectos y matarlos del
modo que se ha referido, y que indican entre otros la ley
del título III del libro 7.^o

Nada puede decirse que sea contrario a' estos dispo-
siciones que se desprenden de las memorias presentadas a la
Sociedad Económica y que esta ha extractado con tanto in-
genio como claridad. Tampoco cree la Comisión que deba
advertirse advertencia alguna que tenga el sentido de la in-
vidia, puesto que en esta provincia, ya sea por su inme-
nse población, ya por la mucha vigilancia que reyna
entre los labradores, en ha sido muy frecuente la plaga
de la langosta. Si por alguna vez ocurriera, aconsejaríamos
la pronta ejecución de los medios que con tanto celo has
indicado la Sociedad Económica de Madrid, aunque hay
fundado motivo para creer que no será en Valencia
de difícil de destruir la langosta como en otras provin-
cias donde hay numerosos focos, crías, cuyo ojo
y vigilancia son en extremo cortos para los habitantes.

En cuanto a' las medidas generales que la Sociedad
Madridense propone para hacer efectivos los medios antes
aconsejados, la Comisión opina que son muy oportunas,
especialmente la de dar marcha a' que dispone la creación
de juntas inspectoras de extirpación de la langosta, pues
medidas que el interés del bien común y por el de su propia
dignidad, suscitarán los medios mas eficaces para llevar
a' cabo las disposiciones referidas, y excitarán el celo de los na-
turales y justicias de los pueblos o fin de conocer la exten-
sion del mal y los progresos que vaya haciendo en de-
strucción.

Las medidas decima tercera y decima quinta son en con-
cepto de la Comisión las mas laudables y estimadas, por que im-
ponen y establecen la parte económica de las operaciones y la ref-

una sucesion de los trabajos en que necesariamente han de em-
plearse los pueblos para combatir y vencer al enemigo comun.
Es en efecto muy natural y legitimo que los gastos que en
persecucion ocasiona se satisfagan de los fondos de propios,
y si no bastaren de los arbitrios con solidad e integridad, a lo
que mas breve y mejor parece de los adelantos que el gobierno
supremo se sirva hacer para empesar, seguir y conducir
las operaciones. De esta manera se como puedan alcanzarse
mas pronto y seguros resultados, y cuando a todo esto
mal sea estubo, tan terrible y de tanta consecuencia, no es
preciso el proceder con lentitud y parsimoniosa, sino que
cuando antes deben evengere los medios mas activos, aun
cuando fueren los mas dispendiosos.

Ala se el juicio que la Comision ha formado de la serie
de disposiciones que abraza la Sociedad de Madrid para es-
tinguir la langosta. De el debe resultar una grande satis-
faccion para nuestra Ciudad al contemplar el interes
con que aquella mira por el bien del pais y el generoso
selo con que ha procurado reunir todas las opiniones
de moralidad en la ciencia y practica de la agricultura
para atajar los progresos de una plaga que tan funesto
influjo ejere en las riquezas de la nacion.

Por consecuencia la Comision tiene el honor de propo-
ner a esta Ciudad que a den a la Real orden las mas encara-
zonias por su celo patriotico, manifestando el des-
mor vehemiento de que se adapta y lleva a efecto la
nidad propuesta, con la confianza de que si no es
ningun por ahora la fatal langosta alcanzara al
disminucion, y con el tiempo se total exterminio. Dic-

hacer que la comisión comiste como siempre al del
primer criterio de la corporación.

Valencia 9 Julio de 1865.

J. B^a Berenguer
y Ronda

Agustín Monte
25



Al Director y Señores de la Real Sociedad Económica